



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.

**5997**

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**0000011**

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.5064 de 28 de septiembre de 2012, la Superintendencia de Compañías aprobó la Revocatoria del Poder conferido a los señores Carlos Alberto Nicolás Arango y Rubén Ferrari Loro, de nacionalidad colombiana y argentina, respectivamente, por la compañía extranjera de nacionalidad española, REPSOL-YPF ECUADOR S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de septiembre del 2012, la misma que no ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito;

QUE en la citada Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.5064 de 28 de septiembre de 2012, se ha hecho constar la denominación REPSOL-YPF ECUADOR S.A., que es la anterior denominación de la referida compañía extranjera, siendo lo correcto REPSOL ECUADOR S.A., como actualmente se denomina; por lo que, mediante petición ingresada a esta Institución el 1 de noviembre de 2012, la abogada patrocinadora solicita se rectifique la mencionada Resolución;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando No. 189 de 12 de noviembre de 2012, ha emitido informe favorable para que se apruebe la presente Resolución rectificatoria; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC.IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011;

**R E S U E L V E:**

ARTICULO UNICO.- RECTIFICAR la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.5064 de 28 de septiembre de 2012, en el siguiente sentido: donde dice: REPSOL-YPF ECUADOR S.A., deberá decir REPSOL ECUADOR S.A.

En lo demás, se estará a lo dispuesto en la citada Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.5064 de 28 de septiembre de 2012.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 de diciembre

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EFdG/cmf  
Tram. 49585  
Exp. 89838

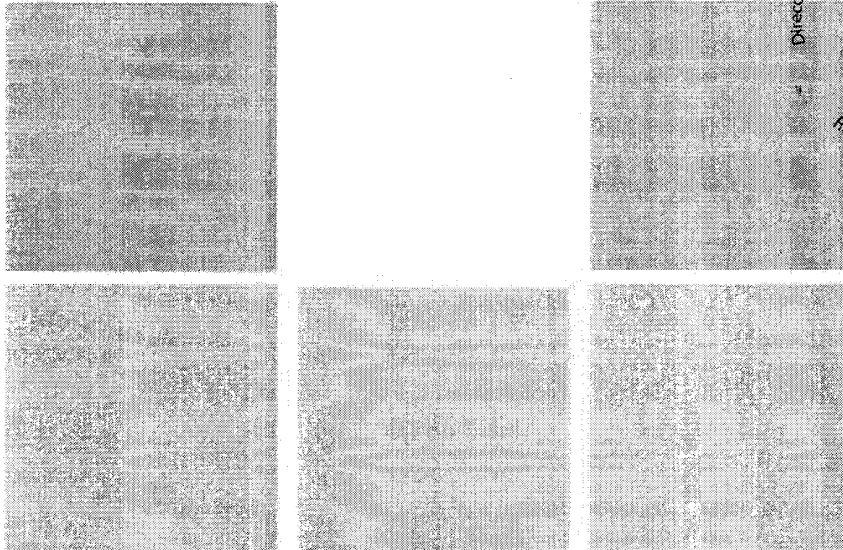


**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 96 del Registro Industrial de seis de octubre de dos mil, a fs. 126 vta., Tomo 32, 53000012 Registro Industrial de cinco de julio de dos mil cuatro, a fs. 46 vta., Tomo 36 y 2926 del Registro Mercantil de seis de septiembre de dos mil doce, Tomo 143.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en las resoluciones números: **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CINCO MIL SESENTA Y CUATRO** de 28 de septiembre de 2.012 y **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE** de 16 de noviembre de 2.012 del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**.- Quito, a veintisiete de noviembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**

RA/mn.-

Resp.





Secretaría de  
Hidrocarburos  
ECUADOR

Av. Amazonas N35-89 y Juan Pablo Sanz,  
Edif. Amazonas 4000, Telf: (593-2) 3955300  
Quito - Ecuador

0000613

## SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS

### REGISTRO DE HIDROCARBUROS

**RAZON:** Siento por tal, la Escritura Pública que contiene los documentos inherentes a la Revocatoria de Poder que la Compañía extranjera de nacionalidad española, REPSOL YPF ECUADOR S.A., domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 2663 de 22 de septiembre de 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de octubre de 2000, a través del Administrador Único confirió a favor de los señores Carlos Alberto Nicolás Arango y Rubén Ferrari Loro, protocolización efectuada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de septiembre de 2012 y la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.5064, emitida por el Intendente de Compañías de Quito, el 28 de septiembre de 2012, inscrita en el Registro Mercantil en fecha veintisiete de noviembre de dos mil doce, en la cual se tomó nota al margen de las inscripciones números: 96 del Registro Industrial de seis de octubre de dos mil, a fs. 126 vta., Tomo 32. 53 del Registro Industrial de cinco de julio de dos mil cuatro, a fs. 46 vta., Tomo 36 y 2926 del Registro Mercantil de seis de septiembre de dos mil doce, Tomo 143, queda inscrita en el Registro de Hidrocarburos de la Secretaría de Hidrocarburos, en fecha trece de diciembre de dos mil doce, a folios **4239 al 4256.- CERTIFICO.** - Quito, a 13 de diciembre de 2012.



Dr. Víctor M. Zurita V.

**LÍDER DEL PROCESO DE REGISTRO DE HIDROCARBUROS  
SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS**

